

02/07/11

La Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios, **CONSUMUR**, alerta de la proliferación durante la época estival de la venta de gafas de sol que no cumplen los requisitos de seguridad para los consumidores.

Las irregularidades más frecuentes detectadas consisten en la carencia de etiquetado, o falta de información en el mismo, así como la no incorporación del marcado CE.

CONSUMUR recomienda la utilización de gafas de sol homologadas, que cumplan con las normas de calidad óptica imprescindibles para la correcta protección. El uso de gafas no homologadas aumenta el riesgo de sufrir afecciones oculares como la conjuntivitis, las cataratas o inflamaciones de córnea.

Así mismo, la organización aconseja, antes de adquirir el producto, prestar especial atención a su etiquetado.

### **Recomendaciones sobre el etiquetado**

La información mínima que ha de contener el etiquetado de estos productos es:

1. Marcado CE, que nos indica que ha pasado los controles de calidad.

2. Nivel de protección ultravioleta (contra los rayos UVA y UVB).

3. Tipo de filtro solar.

Según la normativa europea EN 1836:2006, que regula las gafas de sol, existen cinco categorías. Se ha de escoger el tipo de filtro en función del uso que hagamos de las mismas.

4. Número y el año de la norma que cumplen.

5. Identificación completa (nombre y dirección) del fabricante o suministrador.

6. Instrucciones de uso y de conservación, así como las advertencias de seguridad. El idioma ha de estar en español.

CONSUMUR insta a los consumidores y/o usuarios que deseen recibir más información, que acudan a la asociación. El consumidor podrá recibir información acudiendo a la asociación, en horario de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, así como a través de su Oficina Virtual, a disposición del consumidor y usuario las 24 horas del día ([www.consumur.org](http://www.consumur.org)). También podrá solicitar información llamando al **Teléfono de Atención al Consumidor y Usuario: 968 22 30 82**.